



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA GENERAL



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 193 - 2013-GR-APURIMAC/GG.

Abancay,

23 DIC. 2013

### VISTOS:

El expediente de proveído gerencial consignado con número 9059 de fecha 13/12/2013, el Informe N° 1457-2013.GR.APURIMAC./06/GG/DRSLTPI. de fecha 13/12/2013 y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en fecha 21/03/2013, el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Apurímac, conforme a sus facultades y atribuciones, emitió la Resolución Gerencial Regional N° 008-2013-GR.APURIMAC/GRI, que aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Calidad de los Servicios Educativos para el Desarrollo de los Procesos de Enseñanza - Aprendizaje en la I.E.S. Quisapata del Centro Poblado Micaela Bastidas, Distrito de Abancay, Provincia de Abancay, Región Apurímac", para su ejecución por la modalidad de administración directa, por el plazo de ejecución de 180 días calendarios, por el presupuesto total de S/. 1'416,268.89 nuevos soles;

Que, en fecha 15/11/2013, mediante Informe N° 058-2013.GRAP/RO-RRTG., el Ingeniero Rodolfo Rony Tejada Gonzales en su condición de Residente de Obra, del Proyecto: "Mejoramiento de la Calidad de los Servicios Educativos para el Desarrollo de los Procesos de Enseñanza - Aprendizaje en la I.E.S. Quisapata del Centro Poblado Micaela Bastidas, Distrito de Abancay, Provincia de Abancay, Región Apurímac", remitió al Supervisor de Obra, el informe de "Ampliación de Plazo", por el periodo de 57 días calendarios, indicando que este proyecto se inicio el 13/05/2013 siendo la fecha de término programada el 02/11/2013. Argumentando técnicamente su petición, señalando que, al inicio de la obra se ha emitido el informe de compatibilidad del proyecto donde se da a conocer la existencia de mayores metrados y adicionales de las partidas de excavaciones y explanaciones de terreno, así mismo en cuanto al cerco perimétrico en la parte norte de la edificación no se ha considerado el muro de concreto, del mismo modo al inicio de la obra al correlativo 041 se ha programado un certificado presupuestal de solo S/. 300,000.00 mil nuevos soles, esto hizo que las adquisiciones de los materiales se hiciera en función al monto asignado, perjudicando el abastecimiento de materiales que ha generado un retraso en las metas programadas conforme se tenía previsto en el cronograma de obra. Por ello la ampliación de plazo corresponde específicamente a los mayores metrados y adicionales que se han ejecutado, y se viene ejecutando la partida de muros en el cerco perimétrico con la finalidad de dar mayor resguardo a la Infraestructura Educativa, por otro lado se tiene las obras complementarias como es el equipamiento de la Infraestructura, capacitación y mitigación ambiental; estos trabajos se tiene previsto ejecutar al 100 %, en el plazo de 57 días calendarios a partir del mes de noviembre del 2013, este tiempo está estipulado en función a las adquisiciones y tiempo de entrega de los bienes que se va adquirir el módulo de equipamiento;

Que, en fecha 20/11/2013, mediante Carta N° 39-2013-GR/APURÍMAC/GRI-SGSLO/, el Ingeniero Oscar Pinedo Mendoza en su condición de Supervisor de Obra del Proyecto: "Mejoramiento de la Calidad de los Servicios Educativos para el Desarrollo de los Procesos de Enseñanza - Aprendizaje en la I.E.S. Quisapata del Centro Poblado Micaela Bastidas, Distrito de Abancay, Provincia de Abancay, Región Apurímac", procedió a revisar y evaluar el Informe N° 058-2013.GRAP/RO-RRTG. Señalando que, la solicitud de "Ampliación de plazo N° 01", por el periodo de 57 días calendarios peticionada por el Residente de Obra, tiene como causales: a) Demoras en el desabastecimiento de materiales, equipos, insumos. b) Ejecución de obras adicionales. c) Variación y/o Modificación del Expediente Técnico original del proyecto, que ha afectado la ruta crítica del proyecto y ha originado

Página 1 de 3



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA GENERAL



su postergación de terminación. Indicando que estas causales se encuentran debidamente registrado en los asientos del cuaderno de obra del proyecto, y a efectos de sustentar los plazos, se configuran como hechos contemplados en la Directiva 001-2010-GR-APURÍMAC/PR;

Que, en fecha 06/12/2013, mediante Informe N° 0143-2013-CSOADAWFM-DRSLT/ARE/G.R.AP., el Arquitecto Wilson Fernández Mendoza - Coordinador de Supervisión de Obras por Administración Directa, solicito al Director de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión, la aprobación resolutive de la "Ampliación de plazo N° 01", por el periodo de 57 días calendario del Proyecto: "Mejoramiento de la Calidad de los Servicios Educativos para el Desarrollo de los Procesos de Enseñanza - Aprendizaje en la I.E.S. Quisapata del Centro Poblado Micaela Bastidas, Distrito de Abancay, Provincia de Abancay, Región Apurímac", debido a que, de la revisión y análisis de este expediente, este cuenta con la documentación técnica sustentatoria de acuerdo a lo establecido por la Directiva N° 001-2010-GR-APURÍMAC/PR;

Que, el Director de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional de Apurímac, previa revisión y evaluación del Informe N° 0143-2013-CSOADAWFM-DRSLT/ARE/G.R.AP y sus anexos, en fecha 13/12/2013, mediante Informe N° 1457-2013.GR.APURIMAC./06/GG/DRSLTPI, solicito a esta Gerencia General Regional la emisión de la resolución que aprueba la "Ampliación de Plazo N° 01", por el periodo de 57 días calendario del Proyecto: "Mejoramiento de la Calidad de los Servicios Educativos para el Desarrollo de los Procesos de Enseñanza - Aprendizaje en la I.E.S. Quisapata del Centro Poblado Micaela Bastidas, Distrito de Abancay, Provincia de Abancay, Región Apurímac", básicamente por demoras en el desabastecimiento de material en obra y otros, hechos que afectaron la ruta crítica del cronograma de ejecución de obra; por lo que en fecha 13/12/2013 mediante proveído gerencial, consignado con expediente número 9059 es derivado a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica para la proyección de la resolución correspondiente;

Que, el presente acto resolutive tiene como amparo legal lo establecido por la Directiva N° 001-2010-G.R.APURIMAC/PR., denominada "Para Formulación, Ejecución y Supervisión de Proyectos en la Fase de Inversión por Administración Directa o Encargo", aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°147-2010-GR.APURIMAC/PR, de fecha 08/03/2010; que establece en su Título VI: sobre "la ejecución de proyectos por administración directa o encargo", Numeral 3: sobre "ampliaciones de plazo" y refiere textualmente que: "Se justificara una ampliación o reducción del plazo de ejecución aprobado, por las siguientes causales:

- ✓ Limitaciones o demoras en la disposición de recursos financieros.
- ✓ Demoras por el desabastecimiento de materiales, equipo insumos u otros casos fortuitos, o de fuerza mayor que estén debidamente sustentados. (...).

La ampliación de plazo por atraso mayor a siete (07) días, deberá ser solicitada vía cuaderno de obra y comunicada por escrito al Inspector y/o Supervisor de la Obra, sustentando con documento las causas del atraso (...). La ampliación de plazo deberá ser revisada y tramitada sucesivamente por el Inspector y/o Supervisor de Obra y este a su vez a la Gerencia Regional, para la aprobación resolutive correspondiente. La resolución deberá de señalar el número de días de ampliación de plazo otorgados y la nueva fecha de terminación de obra (...);

Que, de la revisión del expediente de "Ampliación de Plazo N° 01", por el periodo de 57 días calendario del Proyecto: "Mejoramiento de la Calidad de los Servicios Educativos para el Desarrollo de los Procesos de Enseñanza - Aprendizaje en la I.E.S. Quisapata del Centro Poblado Micaela Bastidas, Distrito de Abancay, Provincia de Abancay, Región Apurímac", presentado por el Residente de Obra del referido proyecto, se verifica que este cuenta con la **documentación técnica y legal sustentatoria**, cuenta con la **conformidad de procedencia** del Supervisor de Obra, con la **conformidad de procedencia** del Coordinador de Supervisión de Obras por Administración Directa,



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GERENCIA GENERAL



con la conformidad de procedencia del Director de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional de Apurímac. Así mismo el petitorio se encuentra dentro de lo establecido por la Directiva N° 001-2010-G.R.APURIMAC/PR., denominada: "Para Formulación, Ejecución y Supervisión de Proyectos en la Fase de Inversión por Administración Directa o Encargo", aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 147-2010-GR.APURIMAC/PR, de fecha 08/03/2010; por lo que deviene en precedente aprobar en vías de regularización, el expediente de "Ampliación de Plazo N° 01", por el periodo de 57 días calendario, del Proyecto: "Mejoramiento de la Calidad de los Servicios Educativos para el Desarrollo de los Procesos de Enseñanza - Aprendizaje en la I.E.S. Quisapata del Centro Poblado Micaela Bastidas, Distrito de Abancay, Provincia de Abancay, Región Apurímac", siendo la fecha de término del proyecto el 31/12/2013;

Por estas consideraciones expuestas, esta Gerencia General Regional conforme a lo establecido por la Directiva N° 001-2010-G.R.APURIMAC/PR., y estando en uso de las facultades conferidas y delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 439-2013-GR-APURIMAC/PR. de fecha 01/07/2013, Resolución Ejecutiva Regional N° 166-2013-GR.APURIMAC/PR. de fecha 05/03/2013, por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27867, Ley N° 27902, Ley N° 28013 y el Reglamento de Organización y Funciones(ROF) del Gobierno Regional de Apurímac;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, en vías de regularización el expediente de "Ampliación de Plazo N° 01" del Proyecto: "Mejoramiento de la Calidad de los Servicios Educativos para el Desarrollo de los Procesos de Enseñanza - Aprendizaje en la I.E.S. Quisapata del Centro Poblado Micaela Bastidas, Distrito de Abancay, Provincia de Abancay, Región Apurímac", por el periodo de 57 días calendario, siendo la fecha de término del proyecto el 31/12/2013, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE**, con la presente resolución al Residente de Obra y Supervisor de Obra, del Proyecto: "Mejoramiento de la Calidad de los Servicios Educativos para el Desarrollo de los Procesos de Enseñanza - Aprendizaje en la I.E.S. Quisapata del Centro Poblado Micaela Bastidas, Distrito de Abancay, Provincia de Abancay, Región Apurímac", para su conocimiento y fines que determinen por conveniente.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión, Sub Gerencia de Obras y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento, cumplimiento y fines de ley.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

**MÉD. JOSÉ MOISÉS LIZARRAGA TRUJILLO**  
**GERENTE GENERAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

JMLT/GG.  
RJH/DRAJ.  
KGCA/Abog.